ACTUALIZACION RESPECTO A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN RESIDENCIAS DE MAYORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE LA PANDEMIA

En las últimas semanas se ha detectado un aumento progresivo de brotes de coronavirus SARS-CoV-2 en la Comunidad de Madrid, algunos afectando a residencias de mayores, por lo que es preciso valorar la necesidad de tomar medidas de restricción de movilidad, reducción de relaciones sociales y cierre de determinadas actividades en función de la evolución epidemiológica.

Si bien es cierto que las personas mayores institucionalizadas son el grupo de mayor riesgo, como desgraciadamente los meses de marzo y abril nos enseñaron, también es cierto que para preservar su salud es muy importante que puedan relacionarse socialmente, que puedan tener estímulos intelectuales y emocionales y es por ello necesario que haya visitas de familiares y salidas al exterior, ya que, como indican las sociedades científicas, esto también es salud pública.

Los brotes, en residencias de mayores, es previsible que vayan a continuar, a pesar de todas las medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid, dada la alta contagiosidad de este virus y la atípica presentación que puede tener en pacientes institucionalizados, pero aprender a vivir con el virus y mantener las relaciones sociales es necesario para la calidad de vida de nuestros mayores. Por ello, es imprescindible insistir en la importancia que las visitas tienen en las familias y los residentes y es imperativo que los centros las faciliten, en función de su situación particular.

Ponderar el riesgo y el beneficio de cada decisión obliga a valorar todos los recursos a nuestro alcance: por un lado, la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid, y por otra la situación serológica de cada centro. En este sentido durante el verano se está completando en la Comunidad el mapa serológico, que permitirá determinar el grado de inmunidad de los residentes y trabajadores de cada centro.

Con el fin de que tanto familiares como residentes y profesionales puedan ser conocedores de cuándo se tendrán que tomar estas medidas, de forma transparente y consensuada, proponemos acordar un umbral epidemiológico a nivel comunitario, a partir del cual esté justificada la toma de estas medidas más restrictivas en el ámbito de las visitas e ingresos en las residencias en función de la serología de cada centro.

La información sobre la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid estará disponible en la siguiente dirección http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/informe_epidemiologico_semanal_covid.pdf para que todos los actores estén preparados para cuando haya que tomar las decisiones de limitación de las visitas e ingresos.

Según se vaya finalizando el mapa serológico y cada centro disponga de sus propios datos, estos podrán adaptarse a las diferentes medidas. Aquellos centros que ya dispusiesen de información de su situación de inmunidad por estudios previos pueden utilizarla.

Independientemente de la situación epidemiológica de la Comunidad de Madrid, es necesario una reseña para aquellos centros en los que existe una baja inmunidad o bien no tuvieron casos en la previa: la capacidad de diseminación del virus no ha disminuido y son los centros que más riesgo tienen de presentar cuadros graves. Es necesario revisar periódicamente el plan de contingencia y la formación del personal para disminuir el riesgo de infección.

En situaciones de cuidados paliativos o final de vida se seguirán las instrucciones descritas en el protocolo de atención a pacientes y familias al final de la vida durante la pandemia por covid-19 en residencias de mayores

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/servicios-sociales/protocolo_final_de_vida_residencias_covid19_0.pdf

Nivel 1

Nivel definido por una incidencia acumulada en la Comunidad de Madrid en los últimos 7 días inferior a 50 casos/100.000 habitantes

En esta situación se considera que la probabilidad de que una persona que viene de la comunidad sea portadora del virus es baja.

De forma general* en todas las residencias están establecidas las siguientes medidas:

- Se permiten ingresos si se cumplen los criterios establecidos (no presentar casos en el centro, adecuada dotación y suficiente stock de material)
- Se permiten salidas del centro
- Se permiten, en función de las posibilidades de cada centro, 3 visitas a la semana de una hora de duración con cita previa

* Excepto en los casos en que lo indique salud pública (casos en estudio…)

Nivel 2

Nivel definido por una incidencia acumulada en la Comunidad de Madrid en los últimos 7 días entre 50 y 80 casos/100.000 habitantes

En esta situación se considera que la probabilidad de que una persona que viene de la comunidad sea portadora del virus es moderada.

En estos casos se tiene en cuenta la prevalencia de residentes con IGG en el caso de las residencias de mayores.

- *Residencias con nivel de inmunidad alto* (definidas como aquellas con >70% de residentes con IgG +): están establecidas, de forma general las siguientes medidas:
    - Se permiten ingresos si se cumplen los criterios establecidos
    - Se permiten salidas del centro (es recomendable que estas sean de corta duración y en los alrededores del centro)
    - Se permiten 3 visitas a la semana de una hora de duración con cita previa

- *Residencias con nivel de inmunidad medio* (definidas como aquellas con 50-70% de residentes con IgG +): están establecidas, de forma general, las siguientes medidas:
    - Se permiten ingresos si se cumplen los criterios establecidos
    - Se permiten salidas del centro (es recomendable que estas sean de corta duración y en los alrededores del centro)
    - Se permiten 2 visitas a la semana de media hora de duración con cita previa

- *Residencias con nivel de inmunidad bajo* (definidas como aquellas con <50% de residentes con IgG + o bien no disponen todavía de datos *): están establecidas, de forma general, las siguientes medidas:
    - Se permiten ingresos si se cumplen los criterios establecidos
    - No se permiten salidas del centro
    - Se permiten 2 visitas a la semana de media hora de duración con cita previa

* Determinados por mapa serológico o estudios previos

Nivel 3

Nivel definido por una incidencia acumulada en la Comunidad de Madrid en los últimos 7 días > 80 casos/100.000 habitantes

En esta situación se considera que la probabilidad de que una persona que viene de la comunidad sea portadora del virus es elevada y por tanto pueda introducirlo dentro de las residencias.

- *Residencias con nivel de inmunidad alto* (definidas como aquellas con >70% de residentes con IgG +): se establecen las siguientes medidas:
    - Se permiten ingresos si se cumplen los criterios establecidos
    - No se permiten salidas del centro
    - Se permiten, en función de las posibilidades de cada centro, 2 visitas a la semana de media hora de duración con cita previa

- *Residencias con nivel de inmunidad medio* (definidas como aquellas con 50-70% de residentes con IgG +): se establecen las siguientes medidas:
    - Se permiten ingresos si se cumplen los criterios establecidos
    - No se permiten salidas del centro.
    - Se permite, en función de las posibilidades de cada centro, 1 visita a la semana de media hora de duración con cita previa

- *Residencias con nivel de inmunidad bajo* (definidas como aquellas con <50% de residentes con IgG + o bien no disponen todavía de datos):
    - Se permiten ingresos si se cumplen los criterios establecidos
    - No se permiten salidas del centro ni visitas.

13 agosto 2020